

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

12563

Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears, y la publicación del Acta de la Comisión Negociadora por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2019 del Convenio colectivo de la empresa Mallorca Pearls Center, SA (código de convenio 07001942011997)

Antecedentes

1. El 9 de enero de 2019, la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Mallorca Pearls Center, SA acordó y suscribió el Acta de aprobación de las tablas salariales para el año 2019.
2. El 19 de septiembre de 2019, Alberto María Forgas Mora, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Mallorca Pearls Center, SA, de aprobación de las tablas salariales para el año 2019, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora.
3. Ordenar la traducción del texto a la lengua castellana y hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por la Comisión Negociadora y que la versión catalana es una traducción.
4. Publicar el Acta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, a 11 de noviembre de 2019

La Directora General de Trabajo y Salud Laboral

Por delegación del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo (BOIB 97/2019)
Virginia Abraham Orte

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL XVIII CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MAPEC, S.A. DE LAS ISLAS BALEARES 2019

Por la empresa:

D. Alberto Maria Forgas Mora

Por los trabajadores:

D. Pedro Frau Garí.

En Montuiri (Mallorca) a las 10:00 del día 9 de enero del dos mil diecinueve, reunidos las partes arriba referenciadas como integrantes de la Comisión Negociadora del convenio de la empresa MAPEC, S.A.

Primero: Se acuerda la aprobación de las tablas definitivas para el año 2019 de la forma siguiente:

- 1,2% para los trabajadores/as con antigüedad no congelada.
- 1,7% para los trabajadores/as con antigüedad si congelada y contratados.

Segundo: Acto seguido, se procede a la firma de la correspondiente tabla definitiva del 2019 y se incorpora a la siguiente acta.

Tercero: Asimismo, se acuerda facultar a D. Alberto María Forgas Mora para la tramitación de esta Acta y las tablas salariales aprobadas para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión con pleno acuerdo de todos los asistentes, quienes en prueba de conformidad con lo expuesto, firman la presente acta en el lugar y fecha en el encabezado indicados.

TABLA SALARIAL PARA EL 2019

1-PERSONAL DE OFICIO

Categoría	Salario/mes	Prima transporte	Plus compensatorio antigüedad
Oficial/a 1ª	909	110	319
Oficial/a 2ª	901	110	300
Oficial/a 3ª	900	110	284
Peón/a	900	110	239
Aprendiz/a	900	110	166

2-PERSONAL ADMINISTRATIVO O TÉCNICO

Categoría	Salario/mes	Prima transporte	Plus compensatorio antigüedad
Tec. Gra Supe.	1329	110	559
Tec. Gra Medio	964	110	410
Oficial/a 1ª admi	901	110	313
Oficial/a 2ª admi	900	110	293
Auxiliar adminis	900	110	251

TABLA SALARIAL PARA 2019 (TRABAJADORES/AS QUE RENUNCIARON A LOS 15 MINUTOS EL 2014)

1-PERSONAL DE OFICIO

Categoría	Salario/mes	Prima transporte	Plus compensatorio antigüedad
Oficial/a 1ª	912	114	340
Oficial/a 2ª	903	114	321
Oficial/a 3ª	900	114	302
Peón/a	900	114	256
Aprendiz/a	900	114	187

2-PERSONAL ADMINISTRATIVO O TÉCNICO

Categoría	Salario/mes	Prima transporte	Plus compensatorio antigüedad
Tec. Gra Supe.	1.351	114	609
Tec. Gra Medio	980	114	444
Oficial/a 1ª admi	912	114	340
Oficial/a 2ª admi	903	114	321
Auxiliar adminis	900	114	277

